

CONCEJO MUNICIPAL

086º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 06 de Enero de 2004 y siendo las 15:02 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada y los Sres. Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL**
- 2.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL A FUNCIONARIOS DE SALUD.**
- 3.- COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE OPERACIÓN PROYECTO JEC "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN LICEO C-78 FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO"**

1.1.- El Sr. Alcalde de inmediato solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto 2004 en partidas no consideradas en el presupuesto inicial, según corresponda:

AUMENTO EN INGRESOS

SUBT. ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALORES EN \$
06		TRANSFERENCIAS	20.000.000.-
63	009	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS OTRAS	\$ 20.000.000.-
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	36.000.000.-
11	111	SALDO INICIAL DE CAJA SALDO INICIAL NETO	\$ 36.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS			56.000.000.-

DISMINUCIÓN EN INGRESOS

SUBT. ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALORES EN \$
01		INGRESOS DE OPERACIÓN	6.000.000.-
03	001	OTROS INGRESOS PROPIOS IMPUESTO TERRITORIAL	\$ 6.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN INGRESOS			6.000.000.-

AUMENTO EN GASTOS

SUBT. ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALORES EN M\$
21		GASTO EN PERSONAL	6.800.000.-
	02	SOBRESUELDOS PERSONAL PLANTA	
	006	ASIG. D.L. 3551 AÑO 81	\$ 2.200.000.-
	008	INCREMENTO REMUN.IMP. DL 2551	\$ 600.000.-
	011	BONIF.COMP. ART.10 LEY 18.675	\$ 200.000.-
	03	REMUNERACIONES VARIABLES	
	001	HONORARIOS	\$ 2.500.000.-
	002	TRABAJO EXTRAORDINARIO	\$ 300.000.-
	16	SOBRESUELDO PERSONAL CONTRATA	
	006	ASIG. D.L. 3151 AÑO 81	\$ 1.000.000.-
22		BIENES DE SERVICIO DE CONSUMO	19.830.000.-
	12	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	
	001	PARA VEHÍCULOS	\$ 2.000.000.-
	13	MAT.DE USO O CONSUMO CORRIENTE	
	001	MATERIALES DE OFICINA	\$ 500.000.-
	16	CONSUMOS BÁSICOS	
	001	ELECTRICIDAD	\$ 1.000.000.-
	002	TELEFONO	\$ 500.000.-
	003	GAS Y AGUA	\$ 1.000.000.-
	17	SERVICIOS GENERALES	
	007	GASTOS DE ACTIV. MUNICIPALES	\$ 5.800.000.-
	20	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
	001	ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 5.000.000.-
	21	CAPACITACIÓN Y PERFECCION.	
	001	CURSOS CONTRATADOS A TERCEROS	\$ 4.030.000.-
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.300.000.-
	31	TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO	
	008	PROGRAMAS SOCIALES	\$ 3.800.000.-
	011	CUMPLIMIENTO ART.76 LEY 19695	\$ 7.500.000.-
31		INVERSIÓN REAL	24.370.000.-
	50	REQ. DE INVERSIÓN PARA FUNC.	
	001	MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 4.900.000.-
	56	INVERSIÓN EN INFORMÁTICA	
	001	ADQUISICIÓN EQUIPOS COMPUTAC.	\$ 2.470.000.-
	68	INVERSIÓN REGIONAL	
	002	CONSTRUCCIÓN SALA MULTIUSO Y DEPENDENCIAS DEPORTIVAS	\$ 17.000.000.-
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000.-
	87	APORTE A OTRAS ENTIDADES PÚB.	
	003	OTRAS	\$ 3.000.000.-
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	1.300.000.-
	98	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	
	002	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.300.000.-
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	2.181.000.-
	99	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	
	002	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.181.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			67.781.000.-

DISMINUCIÓN EN GASTOS

SUBT. ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALORES EN M\$
31		INVERSIÓN REGIONAL	18.781.000.-
	68	INVERSIÓN REGIONAL	
	005	OTROS	\$ 18.781.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS			18.781.000.-

El Sr. Alcalde propone que la asignación que se propone para la Enfermera de Canteras Sra. Mery Segura sea votada en forma separada, porque el motivo es diferente y que las asignaciones que se proponen para la Enfermera de Quilleco Sra. María Eugenia Irribarra y Sr. Vejar sean asignadas a los cargos y no un funcionario determinado.

Aceptada la proposición, el Edil somete a votación la asignación municipal que se propone otorgar a la funcionaria Mery Segura, por un monto mensual de \$ 20.000.-

Votan favorablemente los Sres. Rioseco, González, Quilodrán y Aedo.

Sra. Minelba Soto rechaza la asignación de \$ 20.000.- argumentando que por la loable función que cumple la enfermera en el Sector de Canteras, en donde ha sido la artífice de la formación de la agrupación de Diabéticos y Adultos Mayores, es de justicia aumentar el monto de la mencionada asignación.

Sr. Aranguiz vota rechazando la asignación propuesta, porque considera que debiera aumentarse en unos cinco mil pesos.

Verificada la votación, por cuatro votos a favor y dos en contra, el Concejo Municipal, por mayoría de sus miembros, acuerda aprobar una Asignación Municipal de \$ 20.000.- (veinte mil pesos) mensuales, desde el 01 Enero hasta el 31 de Diciembre del presente año, a la funcionaria Mery Maritza Segura Basualto como estímulo por permanencia en Consultorio Canteras - Villa Mercedes.

ACUERDO N° 220/2004

Seguidamente el Sr. Alcalde somete a votación las asignaciones que se pretenden dar al cargo de Director Comunal de Salud y al cargo de Director del Consultorio de Quilleco, para lo cual propone dos alternativas de monto mensual por cargo, la solicitada en el Oficio N° 310 y las otorgadas durante el año 2003.

Verificada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar una Asignación Municipal, desde el 01 Enero hasta el 31 de Diciembre del presente año a los cargos que se indican:

- | | |
|----------|--|
| a) Cargo | : Director Consultorio de Quilleco |
| Monto | : \$ 60.000.- |
| Motivo | : Dirección Consultorio de Quilleco. |
| b) Cargo | : Director Comunal de Salud Municipal |
| Monto | : \$ 75.000.- |
| Motivo | : Dirección del Departamento de Salud de Quilleco. |

ACUERDO N° 221/2004

3.- COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE OPERACIÓN PROYECTO JEC "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN LICEO C-78 FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO"

El Sr. Alcalde expone al Concejo que, dentro de los requisitos para postular al Séptimo Concurso Público de Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional el proyecto: "**Ampliación y Adecuación Liceo C-78 Francisco Bascuñan Guerrero de Quilleco**" se requiere contar con la aprobación del Concejo, para proporcionar los recursos necesarios, para los gastos de operación y la intención de incorporar el Liceo C-78 al Programa de Jornada Escolar Completa.

Sometida esta petición a consideración del Concejo, la unanimidad de los Concejales presentes acuerda proporcionar los recursos necesarios, para los costos de operación del proyecto "Ampliación y Adecuación Liceo C-78 Francisco Bascuñan Guerrero de Quilleco" por un monto total de \$ 291.392.233.- (Doscientos noventa y un millones trescientos noventa y dos mil doscientos treinta y tres pesos) anuales, al mismo tiempo establece en el presente acuerdo que la Municipalidad de Quilleco manifiesta su voluntad de incorporar el Establecimiento Educacional Liceo C-78 Francisco Bascuñan Guerrero al Programa de Jornada Escolar Completa JEC.

ACUERDO N° 222/2004

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:12 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL